

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 30 de junio del 2026
--------------------------	---------------------------------

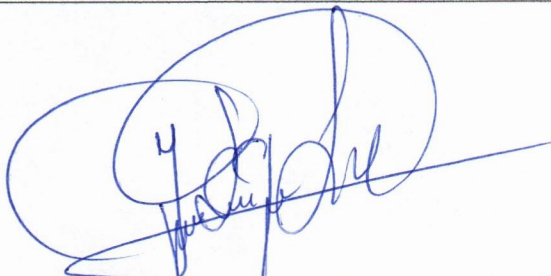
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HUGO FERNANDO MARTÍNEZ LACAN	NIT:	62409670
NÚMERO DE CONTRATO:	029-070-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO		

OBJETO DEL CONTRATO

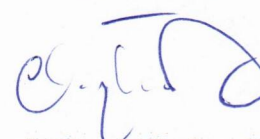
“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS “RAFAEL RODRÍGUEZ PADILLA” DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en el mantenimiento y limpieza de la Escuela Nacional de Artes Plásticas “Rafael Rodríguez Padilla”;
- b) Apoyé en atención de las autoridades y personal asignado de la Escuela Nacional de Artes Plásticas “Rafael Rodríguez Padilla”;
- c) Brindé apoyo en la atención de visitantes que se presentaron a la Escuela Nacional de Artes Plásticas “Rafael Rodríguez Padilla”;
- d) Apoyé las actividades a cargo de la Escuela Nacional de Artes Plásticas “Rafael Rodríguez Padilla”, cuando me fue requerido, atendiendo invitados y ordenando mobiliario y equipo en las presentaciones artísticas de los alumnos del centro educativo;



HUGO FERNANDO MARTÍNEZ LACAN
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



Lic. Martín Manuel Corleto Orantes
Director de Formación Artística en Funciones
Dirección de Formación Artística
-MICUDE-

LIC. MARTÍN MANUEL CORLETO ORANTES
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)